



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN N°360-2023-CF/FCE**

Bellavista, 13 de noviembre de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

Que, el Consejo de Facultad tiene, entre sus atribuciones, la de nombrar comisiones transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines académicos y administrativos.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en su Art. 38 establece que la Unidad de Posgrado es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad y el Art. 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad.

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48, numeral 48.1 del Estatuto, establece que es función de la Unidad de Posgrado de la Facultad diseñar y actualizar los currículos de estudios de posgrado en concordancia con las necesidades de la región y del país.

Que, siendo importante relanzar los Programas de Maestrías que viene impartiendo la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y siendo fundamental la creación del Doctorado en Economía; es necesario designar la Comisión de apoyo a la Unidad de Posgrado de la Facultad para actualizar y elaborar los Planes de Estudio y todo lo referente para la creación del doctorado en economía y también para fortalecer los programas de maestrías. Dicha comisión estará integrada por destacados docentes de nuestra Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 10 de noviembre del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


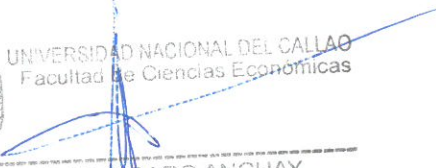
**RESUELVE:**

1. APROBAR, la Comisión para la Elaboración del Proyecto y Plan de Estudios del Doctorado en Economía; conformado por los siguientes docentes:

Dr. Augusto Caro Anchay	Presidente
Dr. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya	Membro
Dr. Almintor Giovanni Torres Quiroz	Membro
Mg. Alejandro Oscar Olivares Ramírez	Membro
Est. Soledad Irene Villanueva Onofre	Membro

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas  
  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO